

6433-

6/930.

Buenos Aires, Marzo 1.º de 1930. -

El Presidente del Consejo Nacional de Educación en la fecha,

Resuelve:

Establecer que la Contaduría General funcionará con horario de 8 a 10 horas y de 12 a 18 horas hasta tanto ponga al día el despacho de los expedientes. -

Insértese en Contaduría General, en el Libro de Resoluciones Generales en Secretaría y Archivos. -

Fdo. H. Rodríguez Jauregui. -

J. A. Córdoba. -

6540

7/930.

Buenos Aires, Marzo 5 de 1930. -

El Presidente del Consejo Nacional de Educación en la fecha,

Resuelve:

Dirigir circular a las distintas oficinas técnicas y administrativas de la Repartición, para que a su vez, las que correspondan, lo pongan en conocimiento de las direcciones de escuelas de su dependencia, haciéndoles saber que las comunicaciones que antes dirigían al Señor Director Administrativo, deben hacerse en lo sucesivo, a nombre del Sr. Secretario del Departamento de Hacienda, Don Marcos Ghislanzoni. -

Cumplase, insértese en el Libro de Resoluciones Generales de Secretaría, anó-

tere en las distintas dependencias técnicas y administrativas de la Repartición y vuelva al Departamento de Hacienda. -

Jos. R. Rodríguez Jaurégui. -
J. A. Córdoba. -

6939. - 7/930. Buenos Aires, Marzo 7 de 1930. -

Se fin de asegurar el mejor control en la concurrencia del personal de la Repartición,

El Presidente del Consejo Nacional de Educación en la fecha,
Resuelve.

1º.- En lo sucesivo, los Señores Jefes de Oficina remitirán los partes diarios de asistencia, a la hora reglamentaria, a la Secretaría del Departamento de Hacienda.

2º.- Los Señores Jefes de Oficina, al enviar a la Secretaría del Departamento de Hacienda los partes diarios de asistencia, marcarán a treinta las casillas correspondientes, al personal que no hubiere llegado a la hora reglamentaria, debiendo comunicar, diariamente, por nota, a dicho Departamento, a las 10 y a las 15 horas, según sea de mañana o Tarde, la entrada del personal que